Certificación No. 501010-479

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 40.390.635, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4568290 del 06 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución.
F*echa de Inicio:*	Diez (10) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 meses y 16 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	26 de junio de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($17.550.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.

- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de Formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.

No. Del Contrato: **CO1.PCCNTR.5143359 del 26 de junio de 2023**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución

F*echa de Inicio:*	Veintisiete (27) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 02 meses y 13 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	09 de septiembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Nueve Millones Cuatrocientos Noventa Mil Pesos M/CTE ($9.490.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de la fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.

- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 152 horas mensuales de Formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, el 14 de septiembre de 2023.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

SENA
REGIONAL GUAVIARE

San José del Guaviare, 10-01-2012

EL SUBDIRECTOR (E) DE LA REGIONAL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 40.390.635 , expedida en Villavicencio ,Meta, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas Ley 80/93, como instructora de formación profesional virtual en el área de administración de empresas en el Centro de Desarrollo, Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

No.	FECHA	HORAS	VALOR CONTRATO
070	14 – JULIO - 2011	600	12.600.000
070 Adicion	11-nov-2011	160	3.360.000

Pbro OSCAR LONDOÑO PALACIOS

DURAN Y.

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE CTA PROFESIONALES

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No **40.390635** de Villavicencio (Meta), ingresó como Asociada a esta entidad desde 01 de septiembre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, prestando sus servicios profesionales como Instructora de Tiempo completo, en el sector comercio y servicios, y a través de plataformas virtuales de aprendizaje tales como Black Board y Moodle en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare SENA, periodo en el cual demostró responsabilidad, honestidad, y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

La presente se expide, a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

RAQUEL SOFIA BENAVIDES LOPEZ
Gerente y Representante Legal
CTA PROFESIONALES

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE CTA PROFESIONALES

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No **40.390635** de Villavicencio (Meta), ingresó como Asociada a esta entidad desde 02 de febrero de 2007 hasta el 30 de agosto de 2010, prestando sus servicios profesionales como Instructora hora cátedra, en el área de administración de empresas, en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare SENA, periodo en el cual demostró responsabilidad, honestidad, y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

La presente se expide, a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

RAQUEL SOFIA BENAVIDES LOPEZ
Gerente y Representante Legal
CTA PROFESIONALES

SENA
REGIONAL GUAVIARE

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA QUE:

La señora MARLENY SALAZAR HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 40.390.635 expedida en Villavicencio., prestó sus servicios como instructora en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare; mediante contrato de Prestación de Servicios, regulado por la Ley 80/93 y sus Decretos reglamentarios.

Contrato No.	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor Hora	Objeto
21	06/02/2008	10/05/2008	17.970	Impartir 460 horas de formación profesional para el programa técnico en creación de empresas
69	26/09/2008	28/11/2008	17.970	Impartir 260 horas de formación profesional para el programa orientación en procesos de mercado
118	01/12/2008	18/12/2008	17.970	Impartir 100 horas de formación profesional para el programa orientación en procesos de mercado
12	02/02/2009	23/03/2009	13.350	Impartir 240 horas de formación profesional para el programa cooperativismo y evaluación de desempeño laboral

Dada a solicitud del interesado en San José del Guaviare, el 20 de junio de 2011.

MARTHA LUCIA CAMPIÑO BARRERA

Galvis C.

Powered by CamScanner

EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.390.635 de Villavicencio (Meta), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**Orden de Trabajo No. 162 del 26 de diciembre de 2006.**
Objeto:	El Contratista, de Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, se obliga para con el SENA, a impartir 120 horas de formación profesional, para el programa Emprendimiento y Empresarismo, para dictar el bloque modular de Elaboración y formulación de planes de negocio.
Horas ejecutadas:	Ciento veinte (120) horas.
Inicio de ejecución:	18 de enero de 2007.
Fecha de terminación:	28 de febrero de 2007.
Valor del contrato:	$1.956.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Presentar mensualmente el reporte académico a la Coordinación respectiva (Del 25 al 30 de cada mes) b. Entregar una vez finalizado el módulo el reporte de evaluación de alumnos, certificación sin pendientes expedida por quien supervisa el cumplimiento del objeto del contrato, paz y salvo de Biblioteca y Almacén, para ordenar el último pago.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 19/10/2022.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (e)

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Reviso: Maria Del Pilar Moreno Sandoval - mamorenosa@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.390.635 de Villavicencio (Meta), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**Orden de Trabajo No. 032 del 05 de marzo de 2007.**
Objeto:	El Contratista, de Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, se obliga para con el SENA, a impartir 380 horas de formación profesional, en el programa Técnico Profesional en Cocina con (120) horas y formación complementaria con (260) horas
Horas ejecutadas:	Trescientas ochenta (380) horas.
Inicio de ejecución:	08 de marzo de 2007.
Fecha de terminación:	29 de mayo de 2007.
Valor del contrato:	$6.503.700

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto de la presente orden de trabajo. b) Presentar mensualmente el reporte académico a la Coordinación (Del 25 al 30 de cada mes). c) Impartir la formación profesional acorde con la programación asignada por la coordinación. d) Mantener una conducta intachable y ejemplar. e) Asistir a la formación pedagógica basada en competencias laborales. f) Entregar una vez finalizada la orden de trabajo, el carné, el reporte de evaluación de alumnos, la certificación sin pendientes expedida por quien supervisa el cumplimiento del objeto de la orden de trabajo, paz y salvo de Biblioteca y Almacén, para ordenar el último pago. g) Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 19/10/2022.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (e)

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Reviso: Maria Del Pilar Moreno Sandoval - mamorenosa@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano

EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.390.635 de Villavicencio (Meta), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**Orden de Trabajo No. 090 del 06 de junio de 2007.**
Objeto:	El Contratista, de Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, se obliga para con el SENA, a impartir 448 horas de formación profesional en el programa de Trabajador Calificado Auxiliar de Contabilidad con (50) horas, Técnico Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias con (140) horas, en el programa de Formación complementaria con (258) horas.
Horas ejecutadas:	Cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas.
Inicio de ejecución:	08 de junio de 2007.
Fecha de terminación:	13 de septiembre de 2007.
Valor del contrato:	$7.667.520

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto de la presente orden de trabajo. b) Presentar mensualmente el reporte académico a la Coordinación (Del 25 al 30 de cada mes). c) Impartir la formación profesional acorde con la programación asignada por la coordinación. d) Mantener una conducta intachable y ejemplar. e) Asistir a la formación pedagógica basada en competencias laborales. f) Entregar una vez finalizada la orden de trabajo, el carné, el reporte de evaluación de alumnos, la certificación sin pendientes expedida por quien supervisa el cumplimiento del objeto de la orden de trabajo, paz y salvo de Biblioteca y Almacén, para ordenar el último pago. g) Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 19/10/2022.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (e)

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Reviso: Maria Del Pilar Moreno Sandoval - mamorenosa@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.390.635 de Villavicencio (Meta), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**Orden de Trabajo No. 132 del 19 de diciembre de 2005.**
Objeto:	El Contratista, de Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, se obliga para con el SENA, a impartir 640 horas de formación profesional, para el programa Emprendimiento y Empresarismo, para dictar el bloque modular de: Empresarismo, con (640) horas.
Horas ejecutadas:	Seiscientas cuarenta (640) horas.
Inicio de ejecución:	23 de enero de 2006.
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2006.
Valor del contrato:	$9.881.600

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Presentar mensualmente el reporte académico a la Coordinación respectiva (Del 25 al 30 de cada mes) b. Entregar una vez finalizado el módulo el reporte de evaluación de alumnos, certificación sin pendientes expedida por quien supervisa el cumplimiento del objeto del contrato, paz y salvo de Biblioteca y Almacén, para ordenar el último pago.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 19/10/2022.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (e)

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Reviso: Maria Del Pilar Moreno Sandoval - mamorenosa@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.390.635 de Villavicencio (Meta), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**Orden de Trabajo No. 008 del 25 de enero de 2006.**
Objeto:	El Contratista, de Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, se obliga para con el SENA, a impartir 480 horas de formación profesional, para dictar los bloques modulares de Elaboración y formulación de planes de negocio.
Horas ejecutadas:	Cuatrocientas ochenta (480) horas.
Inicio de ejecución:	25 de enero de 2006.
Fecha de terminación:	31 de julio de 2006.
Valor del contrato:	$7.824.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Presentar mensualmente el reporte académico a la Coordinación respectiva (Del 25 al 30 de cada mes) b. Entregar una vez finalizado el módulo el reporte de evaluación de alumnos, certificación sin pendientes expedida por quien supervisa el cumplimiento del objeto del contrato, paz y salvo de Biblioteca y Almacén, para ordenar el último pago.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 19/10/2022.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (e)

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Reviso: Maria Del Pilar Moreno Sandoval - mamorenosa@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.390.635 de Villavicencio (Meta), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**Orden de Trabajo No. 110 del 17 de octubre de 2006.**
Objeto:	El Contratista, de Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, se obliga para con el SENA, a impartir 359 horas de formación profesional, en el programa de Técnico profesional en Administración de Empresas Agropecuarias con (129) horas, y en el Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias con (230) horas.
Horas ejecutadas:	Trescientas (300) horas.
Inicio de ejecución:	01 de noviembre de 2006.
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2006.
Valor pagado:	$4.909.560

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto de la presente orden de trabajo. b) Presentar mensualmente el reporte académico a la Coordinación (Del 25 al 30 de cada mes). c) Impartir la formación profesional acorde con la programación asignada por la coordinación. d) Mantener una conducta intachable y ejemplar. e) Asistir a la formación pedagógica basada en competencias laborales. f) Entregar una vez finalizada la orden de trabajo, el carné, el reporte de evaluación de alumnos, la certificación sin pendientes expedida por quien supervisa el cumplimiento del objeto de la orden de trabajo, paz y salvo de Biblioteca y Almacén, para ordenar el último pago. g) Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 19/10/2022.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (e)

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Reviso: Maria Del Pilar Moreno Sandoval - mamorenosa@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano

REGIONAL META

Villavicencio, 13 de enero de 2006

LA PROFESIONAL GRADO 08 (E) DE GESTION HUMANA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MIXTO

HACE CONSTAR:

Que la doctora **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ** , identificada con cédula de ciudadanía número 40.390.635, prestó sus servicios a esta entidad en el Centro Agropecuario mediante Orden de Trabajo de prestación de servicios sin formalidades plenas, según la Ley 80 de 1993, como docente en el Programa de Gestión de la Microempresa en los Módulos de Análisis del Entorno de la Organización, Desarrollo de la Mentalidad Emprendedora, Ética, Gestión Ambiental, Gestión de la Calidad, Gestión de la Información, Gestión de la Producción, Gestión de la salud Ocupacional, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Hombre Nuevo Empresa Nueva, Identificación del Potencial de la Organización, Mercadeo, Estratégico, Modelos de Dirección y Control, Planeación del Desarrollo, Planeación Legal de la Organización y Valoración de la Potencialidad Gerencial, así:

Orden No.	Fecha Inicio	Fecha Terminación
090	01/09/2005	28/12/2005

Se expide a solicitud de la interesada.

MARINA GALVIS GUEVARA

Marina G.

Powered by CamScanner

Los Olivos
Asistimos con sentido humano
Nit.: 800.224.972-8

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

IQNet

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CALIDAD DE LA CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO SERFUNLLANOS
- LOS OLIVOS -

CERTIFICA

Que la señora MARLENY SALAZAR HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.40.390.635 de Villavicencio, laboro en esta entidad desde el 1 enero de 1999 hasta mayo 31 de 2002 como asesora comercial con contrato a termino indefinido.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de abril de 2007 con destino a los INTERESADOS.

Cordialmente,

SONIA CELEITA CIFUENTES
SERFUNLLANOS LOS OLIVOS

Serfunllanos 10 Años Los Olivos

Powered by CamScanner

Fondo de Empleados de Sefunllanos
Avenida 40 No. 20-05/15
Villavicencio

FESER

Tel: 6653986

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE SEFUNLLANOS FESER

CERTIFICA QUE:

La señora **MARLENY SALAZAR HERNÁNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 40.390.635 de Villavicencio se desempeña como Gerente (Representante Legal) del mismo a partir del día 16 de Febrero de 2001, nombramiento dado mediante acta No. 40. Hasta el 30 abril 2002.

La presente se expide a solicitud de la interesadas a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil dos (2002).

JAVIER HERNÁNDEZ SOTO
C.C. No. 3.274.491 de Cumaral
Presidente

Powered by CamScanner

·HOTEL·
DE LAVILLE
SANTA FE DE BOGOTÁ • COLOMBIA

CERTIFICAMOS

Que la señora **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.390.635 de Villavicencio, laboró como personal extra en esta empresa desde el día 05 Diciembre de 1997 hasta el 13 de Enero de 1998, desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICAS.**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. a los **CUATRO (4)** días del mes de **MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** (1998).

RODOLFO ORTEGA
Gerente

Calle 100 No. 13-55 Telephone: (57)-(1) 611 1157 Reservations:(57)-(1) 611 0864 Fax:(57)-(1) 611 1791 P.O.Box: 253762
NationalToll Free : 9-800-11202 Toll Free: Estados Unidos, Alaska, Canada, Puerto Rico: 1800-3799650
Hoteles de la Ville Internet Home Page: http://www.colomsat.net.co/hs.ville E- Mail Bogotá : h.ville @colomsat.net.co
Santa Fé de Bogotá - Colombia

Powered by CamScanner

·HOTEL·
DE LA VILLE
SANTA FE DE BOGOTÁ • COLOMBIA

CERTIFICAMOS

Que la señora **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.390.635 de Villavicencio, laboró en esta empresa desde el día 13 Enero de 1998 hasta el 30 de Abril del mismo año, desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICAS.**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. a los **CUATRO (4)** días del mes de **MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** (1998).

RODOLFO ORTEGA
Gerente

Calle 100 No. 13-55 Telephone: (57)-(1) 611 1157 Reservations:(57)-(1) 611 0864 Fax:(57)-(1) 611 1791 P.O.Box: 253762
NationalToll Free : 9-800-11202 Toll Free: Estados Unidos, Alaska, Canada, Puerto Rico: 1800-3799650
Hoteles de la Ville Internet Home Page: http://www.colomsat.net.co/hs.ville E- Mail Bogotá ; h.ville @colomsat.net.co
Santa Fé de Bogotá - Colombia

Powered by CamScanner

8.KC

CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA
REGIONAL No.8 - LA LIBERTAD

C E R T I F I C A:

La señorita MARLENY SALAZAR HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.390.635 expedida en Villavicencio, prestó sus servicios en misión Corpoica, desde el 15 de abril de 1996 al 20 de septiembre de 1996.

Que al momento de su retiro se desempeñaba como Secretaria de la Dirección Regional, con sede en Villavicencio.

Se expide en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), a solicitud de la interesada.

VICTOR MANUEL SOTO MUÑOZ
Director Depto. Reg. Relaciones Industriales (E)

td

Powered by CamScanner

Llano 7 días

C E R T I F I C A:

Que la señorita, MARLENY SALAZAR HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.390.635 expedida en Villavicencio-Meta, colaboró a LLANO 7 DIAS, como Promotora de Suscripciones durante el tiempo comprendido entre el 1 de junio de 1995 hasta el 30 de agosto de 1995, durante este lapso demostró esp'iritu de colaboración y trabajo.

La presente se expide a los veintitres (23) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO
Coordinadora Administrativa.

Nit. 860.001.022-1

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE VISTAHERMOSA META

C E R T I F I C A

Que la señorita **MARLENY SALAZAR HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.390.635 de Villavicencio (Meta), se desempeñó como Secretaria de la Personería Municipal de Vistahermosa, durante el tiempo comprendido entre el 1 de diciembre de 1992, hasta el 31 de marzo de 1995. Entre este lapso laboró idóneamente con sus funciones, lo mismo que presentó una excelente conducta de relaciones personales y espíritu de colaboración.

La presente se expide hoy primero (1) de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ALVARO AMAYA HERRERA
Personero Municipal

Powered by CamScanner